**DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA**

**DE LA "LX" LEGISLATURA DEL HONORABLE**

**CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA**

**P R E S E N T E:**

La que suscribe, **Diputada María del Rocío García Olmedo** integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 144 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente **PUNTO DE ACUERDO** de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Que con fecha 05 de junio del año en curso la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado mediante boletín informativo, hacen de conocimiento a los Municipios del Estado de Puebla un *“Ajuste Definitivo 2019 de las Participaciones a los Municipios”*.

Que en este documento emitido por la Secretaria de Planeación y Finanzas, informa que: “… la Federación mediante oficio No. 351-A-DGPA-C-2434, dio a conocer los resultados del cálculo de la liquidación de participaciones por ajuste definitivo de 2019, el cual arroja diferencias negativas para el Estado de $ 400, 384,419 pesos en el Fondo General de Participaciones y $ 280, 169 pesos en el Fondo de Fomento Municipal… “

Que nuevamente en fecha 25 de junio del año en curso, la Secretaria de Planeación y Finanzas emite otro boletín informativo dirigido a los Municipios del Estado de Puebla, en el que comunica que: “… la Federación mediante oficio No. 351-A-DGPA-C-2876, dio a conocer que serán transferidos al Estado recursos del Fondo General de Participaciones y Fondo de Fomento Municipal de la liquidación provisional de participaciones correspondientes al mes de junio de 2020, los cuales al comprobar con los montos estimados para dicho mes por la Federación, se observa una **disminución del 40% y 17%, respectivamente**…”

Que en estos momentos de crisis sanitaria derivada de la pandemia del virus denominado SARS-CoV-2 y la enfermedad que causa denominada COVID-19, una de las medidas para prevenir y mitigar el incremento de infectados en México y el mundo, fue decretar el resguardo domiciliario corresponsable para evitar el contagio por el SARS-CoV-2 (COVID-19), por lo que se suspendieron actividades no esenciales, siendo tarea de los Municipios el coadyuvar con los diferentes órganos de gobierno para brindar ayuda, asistencia y apoyo a los sectores más vulnerables, lamentablemente esta disminución considerable de las participaciones a los municipios, afecta considerablemente el apoyo en sus comunidades no solo para atender esta contingencia sanitaria en la que nos encontramos inmersos, sino también incide su afectación a todas las acciones de gobierno de los municipios que conforman el estado de Puebla.

En este momento difícil para la sociedad en general los Municipios tienen la obligación de apoyar implementando diferentes acciones en los sectores de la salud, la economía, educación, comercio, personas adultas mayores, discapacitadas, entre otros. Nuestro Estado transita sin duda, por una difícil actividad económica, y precisamente es ahí en donde los Municipios deben tomar cartas en el asunto y brindar todos los apoyos a la ciudadanía, para ello, necesitan estar dotados con los recursos y participaciones para hacer frente a esta contingencia, sin desatender la obligación de otorgar los servicios municipales que la ley les obliga y justamente en estos momentos tan complicados de crisis sanitaria, empleo, económica y de seguridad que está provocando la pandemia, es cuando más se necesita brindar todos los apoyos necesarios y responder a las necesidades de la población.

En esta virtud, se hace necesario un esfuerzo mayor del Gobierno del Estado a efecto de no aplicar recortes al presupuesto correspondiente a participaciones y a observar lo aprobado en la Ley de Egresos para el ejercicio 2020 en el estado de Puebla, en el rubro Participaciones estimadas a los Municipios 2020, que considera para Fondo General de Participaciones 6,148,775,831 pesos y del Fondo de Fomento Municipal la cantidad de 1,589,440,829 pesos[[1]](#footnote-1), considerado para los doscientos diecisiete municipios del Estado de Puebla.

Es por ello la importancia de atender este tema, y que el Gobierno del Estado de Puebla, conjuntamente con la Secretaria de Planeación y Finanzas aseguren que los Municipios cuenten con los recursos y participaciones suficientes para que estos implementen y aseguren las estrategias, acciones y programas específicos que hagan frente a esta contingencia sanitaria.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO:**

**ÚNICO.** Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla a observar y garantizar que los Municipios cuenten al menos con los recursos y participaciones consideradas en la Ley de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, necesarios y suficientes para que implementen y aseguren las estrategias, acciones y programas específicos que hagan frente a esta contingencia sanitaria, proyecten la atención de la problemática post pandemia que cada municipio presenta, sin desatender la obligación de otorgar los servicios municipales que la ley les obliga, considerando para ello no aplicar ajustes y descuentos a sus participaciones.

**A T E N T A M E N T E**

**CUATRO VECES HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA,**

**A 08 DE JULIO DE 2020**

**DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO**

1. <http://apps.sfapuebla.gob.mx/ConsultaParticipacion>, Sistema de Consulta de Información de Participaciones a Municipios, consultado el 07 de julio de 2020. [↑](#footnote-ref-1)